



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA

BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍA AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA

1. Participantes y número de fotografías.

Podrán presentarse a este concurso cuantas personas lo deseen. Las fotografías sólo podrán ser presentadas por sus propios autores. Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres fotografías. Las fotografías deberán ser inéditas y no haber sido expuestas en Redes Sociales, ni premiadas, ni reconocidas o seleccionadas en otros certámenes.

2. Temática.

Para optar a los premios las fotografías deberán haber sido realizadas dentro del territorio administrativo del municipio de Alcalá de la Selva. **En la presente edición el tema será “ALCALÁ AL NATURAL”.**

3. Las bases del concurso podrán solicitarse:

Por correo postal: Ayuntamiento de Alcalá de la Selva

Plaza de la Iglesia nº4,

44432 Alcalá de la Selva - Teruel

Por e-mail: oficina_turismo_alcala@hotmail.com

Se colgarán en la web: www.alcaladelaselva.org

4. Presentación de fotografías.

Las fotografías se **presentarán en papel fotográfico y en formato digital**, y no deberán ir montadas ni reforzadas en ningún soporte. Para ser admitidas a concurso **deberán ser presentadas en ambos formatos.**

- **Las fotografías deberán enviarse impresas en un tamaño mínimo equivalente a 21 x 30, 5 cm o bien 24 x 30 cms. (Cualquiera de los dos será aceptado)**
- **Los archivos digitales serán presentados en formato JPEG y tendrán un tamaño mínimo de 1600 píxeles en su lado mayor con un tamaño máximo de archivo de 3 Mb.**

No se admitirán a concurso las que tengan formato o medidas diferentes a las mencionadas. Se aceptan fotografías en blanco y negro o en color. Cada participante podrá presentar un máximo de tres obras. El autor de las fotografías asume cualquier responsabilidad derivada de la aparición de personas reconocibles en las mismas.

5. Forma de presentación y envío.

Al dorso de cada fotografía impresa se hará constar el título de la obra, la localización en la que fue tomada la fotografía y número de foto (si se presenta más de una). Las fotografías en



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA

formato digital, se presentarán por correo electrónico a oficina_turismo_alcala@hotmail.com, o en un CD, DVD, o memoria USB que serán introducidos en el sobre junto con las fotografías impresas, indicando el nombre de la obra.

En hoja aparte, dentro del sobre en el que se envíe la fotografía impresa, aparecerá claramente:

- Título de la obra
- Número de la fotografía (si se presenta al concurso más de una).
- Lugar en el que la fotografía ha sido tomada y cualquier información adicional que se desee hacer constar. (Se ruega especificar el lugar y cualquier dato que identifique la imagen suficientemente).
- Nombre y apellidos del autor
- DNI o pasaporte
- Domicilio y teléfono
- Correo electrónico

6. Envío

Las obras serán enviadas por correo postal o presentadas en las oficinas del ayuntamiento de Alcalá de la Selva. En el sobre se indicará:

Concurso de Fotografía del Ayuntamiento de Alcalá de la Selva

Plaza de la Iglesia 4,

44432 Alcalá de la Selva - Teruel.

7. Fecha límite de presentación.

La fecha límite de presentación será **el 10 de julio de 2021**. Para aquellas fotografías que se envíen por correo, se considerará como fecha de presentación la mostrada en el matasellos.

8. Jurado, fallo y entrega de premios.

Un jurado determinado por el ayuntamiento de Alcalá de la Selva revisará las fotografías y hará público su fallo a finales del mes de julio. Este se comunicará individualmente a los premiados y en la página web: www.alcaladelaselva.org

Este fallo será inapelable. Si el jurado así lo estimase, todos o algunos de los premios podrían quedar desiertos.

9. Premios.

Se otorgarán los siguientes premios:



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA

- Primer premio: 300 Euros (En bonos para gastar en establecimientos de la localidad)
- Segundo premio: 150 Euros (En bonos para gastar en establecimientos de la localidad)

La cantidad no canjeada de los bonos no será reembolsada en dinero ni por el establecimiento ni por el ayuntamiento.

Para que el fallo sea efectivo, los ganadores deberán aportar la fotografía en formato editable.

10. Propiedad de las imágenes.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del ayuntamiento de Alcalá de la Selva.

En el caso de las fotografías no premiadas, se entenderá que el autor renuncia a la propiedad de las obras si no las solicita en plazo la devolución de las mismas. El plazo de devolución de obras no premiadas se comunicará a través de www.alcaladelaselva.org y por correo electrónico a todos los participantes.

Aquellas fotografías de las que no se solicite su devolución en el plazo correspondiente pasarán a ser propiedad del ayuntamiento de Alcalá de la Selva, pudiendo hacer uso de ellas y apareciendo mencionado el autor; además se utilizarán para realizar exposiciones fotográficas.

11. Otros.

La organización se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases.

La concurrencia a este concurso implica la aceptación incondicionada de las presentes Bases.

12. Protección de datos

Los datos personales recabados se tratarán conforme a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.